

REGISTRADO R- N° 471

Corresp. Expte. N° 865/2010

BAHIA BLANCA, 12 de mayo de 2010

VISTO:

La necesidad existente en la Dirección General de Sistemas de Información de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de la División Gestión de Economía y Finanzas de la Dirección de Proyectos Informáticos;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Los informes de la Dirección de Registro y Control y la Dirección de Programación y Control Presupuestario, mediante los cuales informan que la Dirección de Proyectos Informáticos- Gestión de Economía y Finanzas cuenta con un cargo vacante Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional "A", siendo factible su llamado a concurso y posterior cobertura;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso cerrado y simultáneamente abierto de aspirantes a cubrir un cargo vacante Categoría 4 del Agrupamiento Técnico- Profesional "A"

(Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de la División Gestión de Economía y Finanzas de la Dirección de Proyectos Informáticos. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 77/100 (\$ 3.284,77), más una suma remunerativa bonificable de CIENTO DIEZ PESOS (\$ 110,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Título Universitario de Licenciatura en Ciencias de la Computación o Ingeniería en Sistemas.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

Condiciones Particulares.

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de planificación de tareas.
- Conocimiento de los circuitos administrativos específicos de la Gestión Económico- Financiera.

Función: Jefe de la División Gestión de Economía y Finanzas de la Dirección de Proyectos Informáticos.

Principales tareas a desarrollar:

- Apoyo al Director en la organización y planificación de las tareas del área.
- Revisión y modificación de aplicaciones según las especificaciones definidas por el Director de acuerdo con los requerimientos de los usuarios.
- Diseño y codificación de programas, reportes y otras tareas necesarias para el mantenimiento de los sistemas de información relacionados con la Gestión Económico- Financiera.
- Realización de los testeos unitarios, pruebas de la lógica y códigos de los programas y preparación para operación.
- Tareas de relevamiento de los circuitos administrativos de acuerdo a las especificaciones del Director.
- Codificación de personalizaciones y nuevas funcionalidades que requieran las Secretarías de Rectorado, la Dirección General de Economía y Finanzas o las Unidades Académicas de acuerdo a las especificaciones del Director/ Jefe de Área.
- Tareas de implementación de la Gestión de la Dirección General de Economía y Finanzas a través de desarrollos propios o de organismos externos de acuerdo a las especificaciones del Director.
- Codificación de Stored Procedures.
- Codificación de procesos de generación de información y estadísticas de la Gestión Económico- Financiera de la Universidad para dependencias internas, grupos de investigación y para publicar en el Sitio Institucional de acuerdo a las especificaciones del Director.
- Soporte a Usuarios.
- Interacción con el Director General de Sistemas de Información, Directores de Proyectos de la Dirección de Sistemas de Información, Jefe de Departamento de Seguridad, Jefe de Capacitación y Soporte a Usuarios, Usuarios Finales.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección General de Sistemas de Información- Av. Colón 80, Planta Baja- Teléfono: (0291) 459- 5000 internos 1090/1091.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 21 de mayo y 14 de junio del corriente año.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 15 y 28 de junio de inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del

mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito para la instancia cerrada: 07 de julio de 2010.

El examen escrito para la instancia abierta, conforme lo establece el artículo 3º del Reglamento de Concursos, se realizará cinco (5) días después de la notificación del acta de concurso cerrado y sólo si esa instancia fuese declarada desierta.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 15 de julio de 2010.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso, para la instancia cerrada a Sandra JUNCA (Legajo N° 8072), Mauricio Daniel PEYROT (Legajo N° 9703) y Enrique Gastón BOVIER (Legajo N° 10433) en calidad de integrantes titulares, y a Pablo REVEL (Legajo N° 10320), Pablo Nicolás CHECHELE (Legajo N° 9734) y Ma. de los Ángeles FERNANDEZ BENASSATI (Legajo N° 7851), como miembros suplentes. Para la instancia abierta se designan como miembros titulares del jurado a Sandra JUNCA (Legajo N° 8072), Mauricio Daniel PEYROT (Legajo N° 9703), Enrique Gastón BOVIER (Legajo N° 10433), Pablo REVEL (Legajo N° 10320) y Pablo Nicolás CHECHELE (Legajo N° 9734), y como suplentes a Ma. de los Ángeles FERNANDEZ BENASSATI (Legajo N° 7851), Ma. de las Mercedes PALLOTTI (Legajo N° 9520), Francisco Daniel CASTRO (Legajo N° 9748), Marcela Julia MARTIN (Legajo N° 8071) y Nicolás VALERA (Legajo N° 9554).

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), las trabajadoras No Docentes Silvia FALCO y Nelly JOSE, como titulares, y en calidad de suplentes los trabajadores No Docentes Carlos MAGNO y Laura LARREA, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ingresar a esta Universidad en caso de surgir posibles vacantes, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06

y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R-167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Economía y Finanzas, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Ing. Juan Carlos SCHEFER
Secretario General Técnico

Dr. Guillermo CRAPISTE
Rector